

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO TEMPORAL DEL GRUPO PROFESIONAL TÉCNICO MEDIO PARA LA GESTIÓN DE CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE EXCELENCIA MARIA DE GUZMÁN**

<b>1.</b>	<b>NORMAS GENERALES</b>	<b>- 2 -</b>
<b>2.</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LAS PLAZAS</b>	<b>- 3 -</b>
<b>3.</b>	<b>PROCESO SELECTIVO</b>	<b>- 3 -</b>
<b>4.</b>	<b>PROGRAMA</b>	<b>- 4 -</b>
<b>5.</b>	<b>REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS</b>	<b>- 4 -</b>
<b>6.</b>	<b>SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN</b>	<b>- 5 -</b>
<b>7.</b>	<b>COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN</b>	<b>- 5 -</b>
<b>8.</b>	<b>ADMISIÓN DE ASPIRANTES</b>	<b>- 6 -</b>
<b>9.</b>	<b>DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN</b>	<b>- 6 -</b>
<b>10.</b>	<b>FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN</b>	<b>- 9 -</b>
<b>11.</b>	<b>ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS</b>	<b>- 9 -</b>
<b>12.</b>	<b>PERIODO DE PRUEBA</b>	<b>- 10 -</b>
<b>13.</b>	<b>PROTECCIÓN DE DATOS</b>	<b>- 10 -</b>
	<b>ANEXO I. PERFIL PROFESIONAL DE PUESTOS TEMPORALES DEL GRUPO PROFESIONAL TÉCNICO MEDIO PARA LA GESTIÓN DE CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE EXCELENCIA MARIA DE GUZMÁN</b>	<b>- 11 -</b>
	<b>ANEXO II. PROGRAMA</b>	<b>- 13 -</b>
	<b>ANEXO III. MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN</b>	<b>- 14 -</b>
	<b>ANEXO IV. ÓRGANO DE SELECCIÓN</b>	<b>- 16 -</b>

La Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, F.S.P., FECYT, es una Fundación del sector público estatal, conforme a lo previsto en la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, cuyo fin fundacional es fomentar la investigación científica de excelencia así como el desarrollo y la innovación tecnológica necesarios para incrementar la competitividad de la industria española y la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía, propiciando para ello la colaboración entre los agentes implicados en actividades de I+D+I y la difusión y comunicación de los resultados y actuaciones realizadas en investigación e innovación. La FECYT está adscrita al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

A la FECYT le resulta de aplicación la Disposición adicional trigésima de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018, que establece que las fundaciones del sector público podrán contratar nuevo personal con las limitaciones y requisitos establecidos en la citada disposición. Estas limitaciones no serán de aplicación cuando se trate de contrataciones, con una relación preexistente de carácter fija e indefinida en el sector público estatal y requerirá, en todo caso, informe favorable del Ministerio de Hacienda.

Entre los fines específicos de la Fundación, y en concreto el Departamento de Acceso al conocimiento científico, se encuentra ofrecer servicios a la comunidad investigadora destacando la gestión del acceso a las principales bases de datos de referencia bibliográfica, así como el lanzamiento de una convocatoria pública de ayudas en concurrencia competitiva para fomentar la investigación de excelencia entre las instituciones de I+d+i. Otra línea de trabajo que realiza este departamento también importante, es la presencia de la Fundación en proyectos de acceso abierto, como el proyecto europeo OpenAIRE2020, cuya misión principal es elaborar una infraestructura robusta de repositorios de acceso abierto para la comunidad investigadora de Europa y fomentar el uso Curriculum Vitae Normalizado (CVN) como infraestructura de intercambio de información curricular.

Para la gestión de la Convocatoria de ayudas al fomento de la investigación científica María de Guzmán, requiere de la contratación temporal de un recurso especializado en convocatorias de ayudas, que se llevará a cabo a través del presente proceso selectivo.

## **1. Normas generales**

1. La FECYT convoca el presente proceso selectivo para la cobertura de una plaza temporal de Personal Técnico Medio por el sistema general de acceso libre.
2. La presente convocatoria se publicará en el Punto de Acceso General a través de su página web [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es) , así como en la página web de la FECYT ([www.fecyt.es](http://www.fecyt.es)). Adicionalmente, FECYT difundirá el proceso de selección a través de sus canales de redes sociales.
3. La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
4. A través del presente proceso selectivo se garantiza el máximo rigor en la aplicación de los principios de igualdad, mérito y capacidad en el acceso al empleo público.
5. El desempeño del puesto convocado quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.

## 2. Descripción de la plaza

1. Se convoca un proceso selectivo para cubrir un puesto de personal laboral temporal del grupo profesional Técnico Medio para que dé apoyo al desarrollo de la convocatoria Maria de Guzmán para el fomento de la investigación científica de excelencia.

El personal laboral contratado llevará a cabo las tareas de definición de la adaptación funcional del aplicativo de convocatoria a cada una de las diferentes convocatorias, definir los contenidos iniciales para el lanzamiento de cada convocatoria, colaborar en la gestiones administrativas de la convocatoria, realizar la atención de usuarios a través de teléfono y cuenta de correo electrónico de la

2. Con objeto de cumplir con las responsabilidades en el proyecto, FECYT necesita contratar el siguiente recurso:

Dirección	Departamento	Unidad	Nº Plazas	Puesto	Tramo Salario Bruto Anual <sup>(1)</sup>
Ciencia Abierta e Internacional	Información Científica	Infraestructuras y Recursos Científicos	1	Técnico medio de proyecto	27.817,18 €

(1) Tramo salario bruto anual establecido en función de los perfiles establecidos en el Anexo 1

3. La contratación se efectuará de acuerdo con el Estatuto de los Trabajadores, las normas de naturaleza laboral que regulan los contratos de trabajo en la modalidad de Obra o Servicio Determinado, la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología e Innovación y el RDL 14/2017, de 6 de octubre.

4. El perfil profesional del puesto se define en el Anexo 1.

5. El salario bruto anual será complementado con las condiciones generales que aplican a los empleados de la FECYT, recogidas en su Convenio Colectivo, salvo las particularidades establecidas para cada perfil profesional en el Anexo 1.

6. El desarrollo del objeto del contrato se realizará bajo la dependencia de la “Dirección de Ciencia Abierta e Internacional” de la FECYT y bajo el departamento de “Información Científica”.

7. Con carácter general, la prestación de servicios se realizará en jornada partida a razón de 39 horas semanales en horario de invierno y en jornada continua a razón de 35 horas semanales en horario de verano. Con independencia de los regímenes de jornada y horarios establecidos en el Convenio colectivo de la FECYT, realizará la distribución de jornada laboral que resulte necesaria para el correcto desempeño de las responsabilidades encomendadas.

## 3. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones ejercicios y puntuaciones que se especifica en la presente convocatoria.

Los ejercicios y entrevista a realizar de conformidad con lo dispuesto en el apartado nueve se realizarán entre octubre y noviembre.

## 4. Programa

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

## 5. Requisitos de los candidatos

Las personas candidatas deberán reunir, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos:

### 1. Nacionalidad:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.
- c) Ser cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- d) Ser una persona incluida en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- e) Ser un trabajador que, no estando incluido en los párrafos anteriores, se encuentre con residencia legal en España, siendo titular de un documento que le habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral, o esté en condiciones de obtenerlo, como consecuencia de la selección en el presente proceso selectivo y la consiguiente propuesta de contratación.

Estarán exentos de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad los incluidos en el apartado a) y en el apartado b). El resto de los candidatos deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.

2. Edad: Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

3. Capacidad: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

4. Habilitación: No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

5. Titulación: Cumplir los requisitos de titulación y los restantes que se especifican en el perfil del puesto. Los estudios universitarios deberán corresponder a titulaciones oficialmente reconocidas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

## 6. Solicitudes y plazo de presentación

1. Quienes deseen participar en el proceso de selección deberán remitir su candidatura a través de la página web de la FECYT, en la sección de Empleo, <https://empleo.fecyt.es>, previo registro y cumplimentación de la información solicitada, acompañando un currículum actualizado en el que deberán especificarse, de la forma más pormenorizada posible, las actividades desarrolladas por el aspirante, así como los períodos exactos en los que se han llevado a cabo cada una de las mismas.
2. Aquellas personas que no tengan la posibilidad de acceder a medios telemáticos, podrán enviar su solicitud por correo postal o presentarla en la sede de la FECYT que se indica a continuación, en horario de lunes a jueves de 9:00 h a 18:00 h y los viernes de 8:00 h a 15:00 h:

FECYT, Museo Nacional de Ciencia y Tecnología:  
C/Pintor Velázquez, 5  
28100 Alcobendas (Madrid)

El modelo de solicitud a remitir por correo postal se adjunta en el Anexo III al presente documento y deberá siempre dirigirse al Departamento de Recursos Humanos de la FECYT.

En el caso de envío por correo postal, se deberá justificar la fecha de imposición del envío mediante el sello de la correspondiente oficina de correos en la propia solicitud, y enviar previamente copia del justificante de envío mediante la remisión de un fax (91-5712172) o por correo electrónico a la dirección [empleo@fecyt.es](mailto:empleo@fecyt.es), con anterioridad a la finalización del plazo para la presentaciones de solicitudes.

3. En todo caso, la candidatura o solicitud deberá presentarse en el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en la página Web de la FECYT y en el Punto de Acceso General, <http://www.administracion.gob.es>
4. No serán admitidas al proceso las solicitudes que no se reciban en el plazo y forma establecidos.

## 7. Composición del Órgano de Selección

1. El proceso de selección se desarrollará bajo la dirección del Órgano de Selección, que estará compuesto por los miembros que se indican en el Anexo IV del presente documento.
2. En todo caso, los integrantes del Órgano de Selección estarán en posesión de una titulación oficial igual o superior a la requerida para el puesto convocado.
3. El Órgano de Selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todos o algunos de los puestos.
4. El Órgano de Selección tiene capacidad para la interpretación de las normas que rigen la presente convocatoria y resolverá de forma motivada todas las incidencias que puedan surgir en el desarrollo de los procesos de selección.
5. El Órgano de Selección, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.
6. El Órgano de Selección adoptará las medidas oportunas que permitan a los aspirantes con discapacidad, que así lo hubieran indicado en su solicitud, poder participar en las pruebas del proceso selectivo en igualdad de condiciones que el resto de participantes.

## 8. Admisión de aspirantes

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Órgano de Selección, que podrá contar con la asistencia técnica de empresas especializadas, analizará las candidaturas presentadas para determinar las personas admitidas y excluidas para participar en el proceso selectivo, en función del cumplimiento de los requisitos establecidos en el perfil del puesto al que optan (Anexo I).

Una vez realizado este análisis, la FECYT procederá a publicar en su página web, [www.fecyt.es](http://www.fecyt.es), el estado de las mismas (Admitida / Excluida), con indicación, en su caso, de la causa de exclusión.

También se realizará la publicación de las listas en la sede de la FECYT de Alcobendas, donde las personas aspirantes podrán consultar el estado de sus candidaturas en las listas publicadas, previa presentación del DNI o Pasaporte.

2. La fecha prevista de publicación de las candidaturas admitidas/excluidas al proceso de selección será como máximo de 15 días naturales, desde la fecha fin de recepción de solicitudes.

3. A partir de la fecha de dicha publicación, se abrirá un plazo de 3 días laborables para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores. Las personas aspirantes que dentro del plazo establecido no subsanen la exclusión o, en su caso, reclamen la omisión, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas.

4. Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, en un máximo de 3 días laborables, se publicarán en la página web de la FECYT y en su citada sede, las listas definitivas de personas aspirantes admitidas para participar en el proceso de selección.

## 9. Desarrollo del proceso de selección

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición y constará de las siguientes fases:

Fase I: Pruebas escritas ..... Máximo 50 puntos

Fase II: Valoración curricular ..... Máximo 30 puntos

Fase III: Entrevista final ..... Máximo 20 puntos

### Fase I: Pruebas escritas

Las pruebas escritas serán realizadas en convocatoria única, quedando excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan. Esta fase constará de dos pruebas, conforme a lo indicado a continuación:

#### 1. Prueba de idioma:

Prueba eliminatoria de nivel de Inglés, escrita y oral. Dado que el puesto requiere la utilización del idioma Inglés, será requisito imprescindible alcanzar el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), para poder continuar en el proceso selectivo.

#### 2. Prueba de conocimientos técnicos:

Prueba escrita relacionada con los conocimientos técnicos de la plaza que se definen en el programa que consta en el Anexo II.

El examen constará de 20 preguntas tipo test, con cuatro opciones de respuesta. Cada respuesta correcta valdrá un punto y la respuesta incorrecta restará 0,25 puntos.

Será necesario alcanzar al menos 10 puntos en esta prueba para pasar a la fase siguiente.

Asimismo, en esta fase se realizará un test psicotécnico, con el fin de valorar el nivel competencial de las personas candidatas y su adecuación al perfil de los puestos (prueba no puntuable, de carácter orientativo para la fase de valoración curricular).

A efectos de acreditación para la realización de estas pruebas, las personas candidatas deberán presentar su DNI, Pasaporte o Tarjeta de Residencia en vigor.

El día y hora de las pruebas escritas será anunciada en la página web de la FECYT y en su sede de Alcobendas.

En caso de que quien concurra a las pruebas presente algún grado de discapacidad, podrá, previa solicitud de la persona interesada, proceder a las adaptaciones de medios y de tiempos que sean posibles para la realización de las pruebas en igualdad de oportunidades con el resto de las candidaturas. En el caso de aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempo y/o medios deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad.

#### Fase I: Pruebas escritas. Puntuación máxima ponderada: 50 puntos

La relación provisional de puntuaciones obtenidas por las personas candidatas en la Fase I se hará pública en la página web de la FECYT y en su sede de Alcobendas, a partir de ese momento se abrirá un plazo de 3 días laborables para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores.

Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, en un máximo de 3 días laborables, se publicarán en la página web de la FECYT y en su sede de Alcobendas, la lista definitiva de las puntuaciones obtenidas en la Fase I y las personas candidatas que pasan a la Fase II.

#### Fase II: Valoración curricular. Puntuación máxima ponderada: 30 puntos

Consistirá en el análisis curricular de los datos aportados por las personas participantes, considerando el grado de ajuste a los requisitos de cada perfil y con los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria.

Durante esta fase, las personas candidatas admitidas deberán presentar en el Departamento de Recursos Humanos en el plazo de 10 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la lista definitiva de las personas candidatas que pasan a la Fase II, copia de la siguiente documentación:

- Título oficial exigido o fotocopia del documento de solicitud del mismo (abono de derechos de solicitud). En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la credencial de su homologación.
- En su caso, títulos universitarios distintos a los exigidos en el perfil del puesto.
- Certificado de Vida Laboral actualizado.
- En el caso de ser necesario, otros documentos que justifiquen la experiencia aportada (certificados de empresa, contratos, nóminas, etc.).
- Títulos de formación complementaria en materias relacionadas con el perfil de la plaza (sólo cursos superiores a 100 horas).
- Títulos oficiales de idiomas: inglés.

La presentación se podrá realizar bien remitiendo la documentación en formato electrónico a la dirección de correo electrónico [empleo@fecyt.es](mailto:empleo@fecyt.es) o por correo postal o presentarla en la sede de la FECYT de Alcobendas, en horario de lunes a jueves de 9:00 h a 18:00 h y los viernes de 8:00 h a 15:00 h.

En el caso de envío por correo postal, se deberá justificar la fecha de imposición del envío mediante el sello de la correspondiente oficina de correos en la propia documentación, y enviar previamente copia del justificante de envío mediante la remisión de un fax (91-5712172) o por correo electrónico a la dirección [empleo@fecyt.es](mailto:empleo@fecyt.es), con anterioridad a la finalización del plazo para la presentaciones de solicitudes.

Todos los documentos habrán de estar redactados en castellano. Los documentos presentados en otros idiomas deberán estar traducidos oficialmente al castellano.

Las personas candidatas que no acrediten debidamente los méritos alegados, quedarán excluidas del proceso de selección. Los documentos originales deberán ser presentados a la FECYT para su cotejo solo por los candidatos que pasen a la entrevista final.

Ponderación de los diferentes factores:

- ✓ **Experiencia profesional:** hasta un máximo de 20 puntos, conforme al siguiente desglose:
  - Hasta un máximo de 2 puntos por cada año más de la requerida de experiencia profesional, en puestos de gestión de recursos científicos. Máximo de 6 puntos.
  - Hasta un máximo de 3 puntos por cada año de experiencia más de la requerida, en puestos de gestión de convocatorias de ayudas. Máximo de 9 puntos.
  - Hasta un máximo de 1 puntos por experiencia probada en organización de reuniones, talleres o eventos científicos a nivel nacional. Máximo de 5 puntos.
- ✓ **Formación y méritos complementarios a la titulación exigida e idiomas,** hasta un máximo de 10 puntos, y siempre y cuando esté vinculada con materias relacionadas con las funciones de los puestos a cubrir:
  - Master: 4 puntos.
  - Otros cursos de formación complementaria realizados en los últimos 10 años (Másteres y otros cursos de especialización). Hasta un máximo de 10 puntos:
    - Superiores a 50 horas: 1 puntos
    - Superiores a 100 horas: 2 puntos
    - Superiores a 250 horas: 3 puntos
    - Superiores a 500 horas: 4 puntos

#### Puntuación total máxima de la Fase II: 30 puntos

La relación provisional de puntuaciones obtenidas por las personas candidatas en la Fase II: Valoración curricular se hará pública en la página web de la FECYT y en su sede de Alcobendas, a partir de ese momento se abrirá un plazo de 3 días laborables para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores.

Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, en un máximo de 3 días laborables, se publicará, la lista definitiva de las puntuaciones obtenidas en la Fase II y las personas candidatas que pasan a la Fase III.



Pasarán a la Fase de entrevista final las 4 mejores puntuaciones en el sumatorio de la Fase I y Fase II.

Fase III: Entrevista Final. Puntuación máxima ponderada: 20 puntos

Esta última fase consistirá en una entrevista personal con el Órgano de Selección con objeto de poder estimar las mejores aptitudes personales, técnicas y de gestión de las personas candidatas en relación con las funciones y tareas del puesto a desempeñar.

Las personas candidatas serán convocadas telefónicamente para fijar la fecha y hora de dicha entrevista.

Será necesario alcanzar al menos 10 puntos en esta prueba para continuar el proceso

## **10. Finalización del proceso de selección**

Finalizadas las pruebas selectivas, se publicará en la página web de la FECYT y en su sede de Alcobendas la relación de personas candidatas que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima determinada por el Órgano de Selección para superar el proceso selectivo.

La candidatura seleccionada será la que obtenga mayor puntuación en el proceso, una vez sumados los puntos obtenidos en las tres fases establecidas en la convocatoria.

El Órgano de selección podrá declarar desiertas las plazas en el caso de que ninguna candidatura obtenga la puntuación mínima necesaria.

En el caso de producirse un empate entre dos o más candidaturas, prevalecerá quien haya obtenido mayor puntuación en la Fase de Entrevista.

La persona que resulte seleccionada para cada referencia en primer lugar se le ofertará la incorporación al puesto correspondiente, que deberá aceptar expresamente el puesto en el plazo de tres días hábiles desde su comunicación. Si transcurrido dicho plazo o si la persona candidata renunciase a la oferta, serán llamadas sucesivamente las siguientes candidaturas finalistas, según el orden de calificaciones obtenidas.

Las personas candidatas que no hayan sido incorporadas pasarán a constituir una bolsa de candidaturas en reserva que se utilizará para posibles contrataciones temporales que surjan desde la fecha de la constitución de la bolsa hasta el inicio del siguiente proceso de selección para un puesto igual o análogo.

## **11. Adjudicación de las plazas**

Cada persona candidata seleccionada será convocada para ofrecerle el puesto e informarle de las condiciones laborales.

Asimismo, deberá realizar por escrito una declaración jurada o promesa de no haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme.

En el caso de ser nacional de otro estado, también deberá firmar declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitada o en situación equivalente, ni haber sido sometida a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

## 12. Periodo de prueba

En los contratos de trabajo se establecerán los periodos de prueba que corresponda conforme a lo dispuesto en el Convenio Colectivo de la FECYT. De no superarse el mismo, y previa rescisión del contrato, el puesto se podrá ofertar al siguiente o siguientes candidatura/s de la lista definitiva sin necesidad de abrir un nuevo proceso de selección.

## 13. Protección de datos

FECYT cumple la legislación vigente en materia de protección de datos personales, la privacidad de los usuarios y el secreto y seguridad de los datos personales, de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable en materia de protección de datos, en concreto, el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), adoptando para ello las medidas técnicas y organizativas necesarias para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales facilitados, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos.

En concreto, se informa a los usuarios que sus datos de carácter personal sólo podrán obtenerse para su tratamiento con la finalidad de gestionar procesos de selección de personal, cuando sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido.

<b>Información básica de protección de datos</b>	
<b>Responsable del tratamiento</b>	Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología F.S.P. (FECYT)
<b>Finalidad del tratamiento</b>	Gestionar procesos de selección de personal
<b>Legitimación</b>	Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales (Art. 6.1.b) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Art. 6.1.c)
<b>Destinatarios</b>	Los datos de los participantes se publicarán en el portal de empleo de FECYT
<b>Derechos</b>	Derechos de acceso, de rectificación, de supresión, a la limitación del tratamiento, a la portabilidad de los datos, de oposición y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles
<b>Procedencia</b>	Interesado
<b>Información adicional</b>	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en este enlace <a href="https://pd.fecyt.es/protecciondatos/055-01es.pdf">https://pd.fecyt.es/protecciondatos/055-01es.pdf</a>

**ANEXO I. PERFIL PROFESIONAL DE PUESTO TEMPORAL DEL GRUPO PROFESIONAL TÉCNICO MEDIO  
PARA LA GESTIÓN DE CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN  
CIENTÍFICA DE EXCELENCIA MARIA DE GUZMÁN**

<b>PUESTO:</b>	TÉCNICO DE PROYECTOS	1
<b>ADSCRIPCIÓN:</b>	Unidad de Infraestructuras y Recursos Científicos	
<b>CONDICIONES:</b>		
Grupo Profesional:	Técnico Medio	
Puesto:	Técnico Medio de Proyecto:	Nivel 5: 27.817,18 € bruto/anual
Número:	1	

Complemento de acción social: en los casos y cuantías determinadas por el Convenio colectivo de la FECYT, en función de la disponibilidad y límites presupuestarios establecidos con carácter anual. Queda excluida la retribución variable por objetivos.

Modalidad de contrato: Obra y servicio determinado.

**FUNCIONES PRINCIPALES:**

- Adaptación del aplicativo de convocatoria a cada una de las diferentes convocatorias y definición de los contenidos iniciales para el lanzamiento de cada convocatoria.
- Atención de usuarios a través de teléfono y cuenta de correo electrónico para la gestión de la convocatoria
- Gestión administrativa de la convocatoria
  - Verificación de la documentación enviada por los centros
  - Elaboración de la documentación necesaria para la evaluación
  - Publicación de la información de la convocatoria en las diferentes fases en la Web
  - Envío de las comunicaciones de las diferentes fases a los interesados
- Extracción de datos para la realización de estadísticas mensuales.
- Envío de correos electrónicos informativos.

**REQUISITOS:**

ÁREA	PUESTO	CATEGORIA PROFESIONAL	Nº PLAZAS	REQUISITOS
Infraestructuras y Recursos Científicos	Técnico Medio de Proyecto	Técnico Medio N-5	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Titulado superior</li> <li>b. Conocimientos demostrables sobre el sistema español de ciencia, tecnología e innovación</li> <li>c. Experiencia de al menos 6 meses en gestión de convocatorias de ayudas y/o gestión de recursos científicos.</li> <li>d. Nivel intermedio de inglés: B1 MCERL.</li> <li>e. Nivel usuario de Excel, Word y Power Point</li> <li>f. Habilidades sociales y de comunicación, capacidad de trabajo en equipo, planificación y organización y capacidad analítica y sintética.</li> </ul>

## **ANEXO II. PROGRAMA**

### ***Ejecución y seguimiento de Proyectos, Programas y Políticas de I+D+I***

1. La Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
2. El Sistema español de ciencia y tecnología: objetivos y prioridades. Composición.
3. Agencia Estatal de Investigación.
4. Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017/2020.

### ***Bases de datos de referencias bibliográficas WOS y SCOPUS***

1. ¿Qué son las bases de datos científicas de referencias bibliográficas? Principales bases de datos existentes y sus principales características.
2. Diferencias más significativas entre la base de datos de Scopus y WOS
3. Ordenar y refinar los resultados
4. Acceder al texto completo
5. Descubrir más resultados por la red de citas
6. Analizar los resultados
7. Marcar y exportar resultados
8. Guardar búsquedas y crear alertas
9. Crear una cuenta y personalizarla.

### ***Office: Word/ Power Point/Excel***

1. Conceptos básicos Word
2. Formato de fuente, párrafo y página Word
3. Tabulaciones Word
4. Viñetas, numeración y esquema numerado Word
5. Tablas Word
6. Objetos Word
7. Columnas Word
8. Notas al pie Word
9. Creación de una presentación en Power Point
10. Visualización de presentaciones y formato en Power Point
11. Herramientas de edición en Power Point
12. Conceptos básicos Excel
13. Formato condicional Excel
14. Cumplimentación de tablas con fórmulas
15. Creación de tablas dinámicas Excel
16. Gráficas en Excel

### ANEXO III. MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

#### Candidato/a

Nif/ Nº tarjeta de Residente	Nombre	Apellidos

#### Datos personales

Teléfono (1):		Teléfono (2):					
e-mail:							
Domicilio:		Nº	Km	Esc	Piso	Puerta	Código Postal
Localidad:		Provincia:			Nacionalidad:		
Fecha nacimiento:				Lugar de nacimiento:			
Discapacidad:				Grado:			

#### Requisitos mínimos

- **Titulación mínima requerida :**

Titulación:	
Especialidad:	
Universidad/Centro:	Localidad:
Mes/Año inicio:	Mes/año fin:

- **Idiomas ( Indique el nivel de conocimiento del Idioma):**

IDIOMA	NIVEL(*)				INDIQUE EN ESTE ESPACIO SI POSEE ALGÚN TÍTULO OFICIAL
	B	M	A	D	
Castellano					
Inglés					

(\*) Niveles: B – Básico M - Medio A - Alto D - Avanzado

- **Experiencia profesional mínima requerida:**

Nombre de la Entidad:	
Puesto de Trabajo:	
Fecha de Ingreso (Indicar mes y año):	Fecha Salida (Indicar mes y año):
Funciones Básicas :	

...

**Importante:** A esta solicitud se deberá acompañar copia de Currículum Vitae actualizado que deberá especificar pormenorizadamente las actividades profesionales y formativas desarrolladas por la persona aspirante, así como los periodos exactos en los que se han llevado a cabo cada una de las mismas.

Quien abajo firma declara que todos los datos consignados en este cuestionario son ciertos. La falsedad de datos facilitados por la persona solicitante dará lugar a su exclusión automática de la Convocatoria. Por tanto, la persona solicitante se responsabiliza de la veracidad y exactitud de los datos personales facilitados en el Modelo de Solicitud y autoriza el tratamiento de los mismos por parte de la FECYT.

Sr./Sra.

Fecha:

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados por el órgano responsable del fichero al que dirige la solicitud y que figura en este documento, para la finalidad a la que hace mención en su escrito, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

#### **ANEXO IV. ÓRGANO DE SELECCIÓN**

**PRESIDENTE:** D<sup>ª</sup>. Cecilia Cabello Valdés, Directora de Fortalecimiento del sistema de I+D+i y su internacionalización de FECYT.

Suplente: D<sup>ª</sup> Cristina González Copeiro, Directora de Acceso al Conocimiento Científico.

**SECRETARIA:** D<sup>ª</sup>. Maria José Martínez Modrón, Coordinadora de Desarrollo de RRHH de FECYT.

Suplente: D<sup>ª</sup>. Ana Ruiz Roso, Técnico de Desarrollo de RRHH.

**VOCALES:**

- D<sup>ª</sup>. Aurelia Andrés, responsable de la unidad de “Infraestructuras y Recursos Científicos”
- Suplente: D<sup>ª</sup>. Pilar Rico, responsable de la unidad de “Acceso Abierto, Repositorios y Revistas”